



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

**7896**

*Extracto de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para, para programas de seguimiento deportivo, año 2020*

BDNS: 520743

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### 1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las federaciones deportivas de las Islas Baleares legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares.

#### 2. Finalidad

Atender las necesidades de las federaciones deportivas de las Islas Baleares para ayudar al desarrollo de programas de seguimiento deportivo.

#### 3. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 2, de 3 de enero).

#### 4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 200.000,00 €.

#### 5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar solicitudes acaba a las 14:00 horas de día 2 de octubre de 2020

Palma, 24 de agosto de 2020

**La consejera de Asuntos Sociales y Deportes**  
Fina Santiago Rodríguez

